

*Radicado 2019 00689
Designación de Guardador
Demandante: ANAMINTA BAYONA C.*

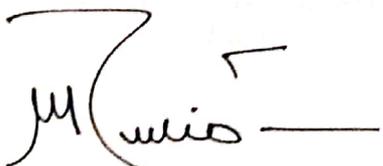
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, ocho de octubre de dos mil veintiuno.

Para dar continuidad al presente trámite, se dispone reiterar las comunicaciones dirigidas a la Comisaría de Familia de Villa del Rosario a objeto de practicar visita social y valoración psicológica ordenadas en el auto admisorio de la demanda, cuya constancia de recibido obra a folios 37 y 41 del expediente. (comisariadefamilia@villarosario.gov.co)

Asimismo, se requiere a la doctora ALMA LIZBETH HERNANDEZ CRIADO, en su condición de apoderada de la actora, para que allegue la evidencia de haber enterado sobre el presente trámite a los parientes del adolescente YJGG, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el ordinal tercero del proveído de fecha 31 de enero de 2020. (magistrada33@gmail.com)

NOTIFÍQUESE,


MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez